



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

1e

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1o.- Prorrógase en todos sus términos, por el ejercicio 1994, la ley no 2528 que declara a la localidad de Catriel, como zona de Emergencia Económica.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-